



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00218 00
ASUNTO	COMISIONA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

En conocimiento de la parte demandante la respuesta que al oficio N° 872 allegara la Secretaría de Movilidad de Envigado.

Se requiere a la parte demandante a fin de que informe en que Municipio rueda el vehículo de placas GVO 266 a fin de comisionar a la autoridad competente para efectuar su secuestro.

Embargado como se encuentran los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-394029 y 001-1013223 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, **SE DECRETA** su secuestro, y se ordena comisionar a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN ®** para que se sirva practicar la diligencia respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>021</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>15 de febrero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ef210416ebdbd3197cfec200f2f4161bf768494e62eda525c22d05b056c29e7

Documento generado en 12/02/2021 12:12:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**